

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
 (Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

ESCRIBANO : GEORGINA ANTONIA RIVEROS DE GAONA
 LOCALIDAD : LA PALOMA
 REGISTRO : 187

Nº 000068775

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del
 Registro Notarial Nº 187 con asiento en LA PALOMA
 y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE han sido puestas en mi presencia por

a) CRISTINA PORTILLO DE ACOSTA documento 987.972
 con domicilio en LA PALOMA - CANINDEYU

b) ALEJANDRA APONTE documento 2.518.099
 con domicilio en LA PALOMA - CANINDEYU

c) ***** documento *****
 con domicilio en *****

d) ***** documento *****
 con domicilio en *****

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 047, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 09:37 horas del día 23 de MARZO del año DOS MIL VEINTE Y DOS.-

Georgina Riveros Gaona
 Firma y Sello del Notario.

GEORGINA RIVEROS GAONA
 NOTARIA PÚBLICA
 REGISTRO 87
 TEL. 0471 - 237 22
 RESIDENCIAL 1570
 LA PALOMA - PARAGUAY

Georgina Riveros Gaona
 NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS
 Nº 187
 CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN INSTRUMENTO PRIVADO

Naturaleza CONTRATO PRIVADO

Otorgado por CRISTINA PORTILLO DE ACOSTA

A favor de ALEJANDRA APONTE

Tomo _____ Año 2022.- Folio _____

Estudio Notarial: Avenida Las Residentes esquina General Díaz • La Paloma del Espíritu Santo - Paraguay
 Teléfonos: (595) 0471 237 221 / 0471 237 521
 Gestoría: Apariy Nº 1177 cl Pilar / Asunción - Paraguay • Telefax: (595) 21 552 463 / Col.: (0982) 154 591
 e-mail: escribaniariverosgaona@hotmail.com

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE CELEBRADO POR INSTRUMENTO PRIVADO QUE OTORGA LA SEÑORA CRISTINA PORTILLO DE ACOSTA A FAVOR DE LA SEÑORA ALEJANDRA APONTE.-

En La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a veinte y tres días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte y Dos, comparecen: **1) Como VENDEDORA:** La señora CRISTINA PORTILLO DE ACOSTA, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Nº 987.972, domiciliada en La Paloma, y **2) Como COMPRADORA:** La señora ALEJANDRA APONTE, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nº 2.518.099, domiciliada igualmente en La Paloma, y **CONVIENEN:**

PRIMERA: La señora CRISTINA PORTILLO DE ACOSTA cede, vende y transfiere a favor de la señora ALEJANDRA APONTE y esta expresamente lo acepta una fracción de inmueble a dependerse de la Finca Nº 369 de La Paloma, individualizado como Lote Nº 12 de la Manzana A, ubicado en La Paloma, con una superficie de 468 m2 aproximadamente.

SEGUNDA: PRECIO DE VENTA-FORMA DE PAGO: El precio total es de **GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs.30.000.000)**, suma que la vendedora manifiesta recibir íntegramente y en efectivo de manos de la compradora, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente y carta de pago.

TERCERA: En caso de incumplimiento de una de las cláusulas citadas precedentemente, el afectado tendrá derecho a reclamar vía Judicial el resarcimiento de los daños y perjuicios.

CUARTA: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan domicilio especial y legal en el indicado y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Salto del Guara.

BAJO TALES CONDICIONES DAN POR CELEBRADO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CARÁCTER PRIVADO A CUYO FIEL CUMPLIMIENTO SE OBLIGAN Y EN SEÑAL DE ACEPTACION Y CONFORMIDAD DE LAS PARTES LA FIRMAN EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.

Georgina Riveros Gaona
 VENDEDORA

Alejandra Aponte
 COMPRADORA